

EXPRESO

el diario de la vida nacional

• Guayaquil, lunes 22 de mayo de 1995 • Año 22 No. 7.937 • 2 secciones • 24 páginas • 700 suscriptores

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LANDUCCI C.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA LANDUCCI C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 9 de diciembre de 1994, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallí, mediante Resolución No. 95-2-1-1-000694 el 01 de febrero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 6297 el 4 de abril de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Manuel Marcos Landucci Espinoza, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES.

4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

5.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 5'000.000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75%.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley de Compañías, los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El Capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una..."

Guayaquil, 9 de mayo de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos

Secretario General de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil

kg
mayo 22/95

ESTUDIO JURIDICO DE LA AB. ANUNZIATTA VALDEZ DE FERRIN

TRAMITES A CARGO DE LA AB. ELSA SANCHEZ DE MELO EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

- 1o.- MARIA DEL SABRARIO PRIETO DE SANCHEZ VS. DR. JOAN ALBERTO SANCHEZ BARCIA.**
Enviado el 2 de abril de 1.990.
(V SALA CORTE SUPERIOR, juicio No. 04-90),

TRIBUNAL FISCAL:

- 1o.- MINISTERIO DE FINANZAS CONTRA EVA FREIRE MONTJOY.**
(Juicio Coactivo No. 13410-34-15).

AB. ARROBA:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

- 1o.- J No. 84-92 II SALA TIVOLI S.A. VS. YOLANDA TABACO**
ENVIADO 16 DE DICIEMBRE DE 1.991 OFICIO No. 177
- 2o.- J No. -92 III SALA COOPERATIVA PUERTO NUEVO VS.**
VIOLETA FREIRE MONTJOY (CORA NUEVA)
- 3o.- J No. -94 RECURSO DE CASACION**
ROSA TORRES CONTRA JUEZ II CIVIL, JUICIO
DE RECUSACION No. 290-B-94
- 4o.- J No. -94 RECURSO DE CASACION**
JOHNNY AREVALO TOLA CONTRA AB. JORGE NORERO
BONZALEZ JUICIO No. 283-94 III SALA
- 5o.- J No. -94 RECURSO DE CASACION**
ROSA DELIA TORRES FREIRE CONTRA JUEZ 2DO.
DE LO CIVIL.

Guayaquil, 12 de Mayo de 1.995.

AB. MARIA LORENA BARCIA MATUTE

LSM/ESTUDIO1